



MURCIA:

VEINTE MARAVEDIS:



VALGA POR PAPEL DEL SELLO CUARTO, PARA ESTE AÑO MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS, POR AVER FALTADO.

En la Villa de Murcia y Salas Capitulares de ella a diez y siete dias del mes de Diciembre de mill setecientos veinte y seis años. Segundo. El Consejo Justicia y Rexim. desta dicha Villa como lo tiene dese

Agencia de ella por su Magestades

Dn Juan Yañer Cano bas Alferer mayor

Dn Gines de Cano bas San Diez de Alcalde Provincial

Dn Alfonso fern. Cayula

Dn Simon Man Salon Abog. de los R. Consejo

Dn Joseph Leonardo Ramos. f. l. executor

Dn Alonso de Cano bas de

Dn Gines Casgo Man

Dn Juan de Cano bas Mora

Dn Roque Muñoz Polo

Dn Pedro Carlos Man

Dn Diego Carrilla Ramirez de Bullano f. l. executor, fido de Refi

dores Capitulares de este Consejo

Dn Antonio la Fuente Carano, y Dn Juan de Cayula Andaxo, Jurado del

Las mismo Cnro Cnsejo de Ayuntamiento Dn Juan Lopez Cano bas de

Halenzuela Procurador Sindico del Comun de esta dicha Villa

Y Dn Dn fern. Conde. Penas. Leant f. l. abertado Parais de Cabil

do, a todos los s. Capitulares, que las puertas de las Casas de la Dn

Luis Man, las hablo cerradas, y una que pagando en el Barrio por

la familia no les supieron dar Razon dondestava, y el s. Dn Bar. de

Cayula se halla enfermo. y mandado a Dn Dn Dn s. Comunal

Consejo a Cordaron lo siguiente

Que la obligacion que presentaron hecha por Dn Juan de

Mora Ramos. Dn Dn Dn Dn y Juan fern. f. l. de s. s. s. s. no desta Villa Leano de la lista, en questa Compresen de

